

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER
21 de Noviembre de 2018

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de Noviembre de 2018 siendo las 14.00 horas, se reúnen en el Salón de Educación Superior de esta ciudad en representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Directora de Educación Prof. Mercedes Jara Tracchia y Lic. Rocío Andrade, integrante del equipode DGE; por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro –Un.T.E.R, representado por la Secretaria General Prof. Patricia Cetera, La Secretaria de Educación, Estadística, Formación Política Pedagógica y Sindical, Prof Claudia Vecchiarto, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica Ponce, la Secretaria de Educación Primaria, Prof Marcela Medina y la Secretaria de Educación Especial, Prof Mariela Peña, la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura, Prof. María Inés Hernández,

La Gremial toma la palabra valorando este espacio y esperando poder avanzar en las propuestas de proyectos presentados.

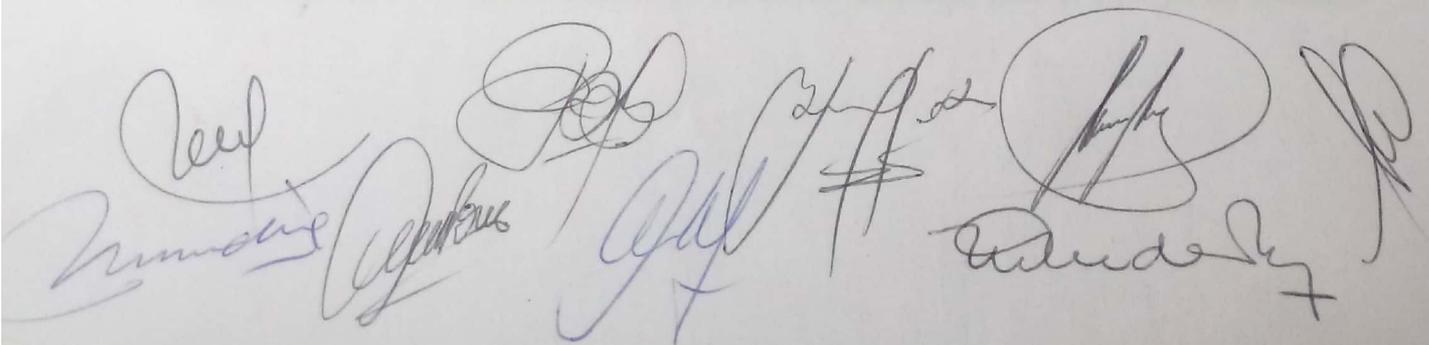
El Ministerio coincide con la valoración del espacio y plantea que espera recibir la contrapropuesta elaborada por el sindicato del "Modelo Territorial de Zonas Supervisivas"

La gremial presenta la contrapropuesta elaborada a partir de las sugerencias remitidas desde las seccionales, que se adjunta al presente Acta.

Desde el Ministerio se responde que se lleva el documento, para analizarlo en detalle y dar respuesta, teniendo en cuenta las necesidades expuestas. Aclara que no es espíritu de este ministerio proceder al cierre de ninguna Supervisión.

Escuelas Multinivel, La gremial requiere dejar en el Acta las observaciones resueltas por Congreso, cuando se decidió no avalar el anteproyecto, dejando abierta la instancia de continuar trabajando. Se detallan las razones, de la resolución tomada.

1- La propuesta que hace el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, parte del principio de obligatoriedad de la educación, que observa una problemática que genera la necesidad de producir cambios en la forma de estructurar las trayectorias escolares. Para ello, propone crear una Escuela única de la cual dependa todo el personal de los diferentes niveles de educación que puedan funcionar-depender de esa única escuela, además de pasar alguna de ellas, como sede regional administrativa. Por supuesto, esto define una sola dirección de esa UEM-ER, lo que lleva inmediatamente a entrever que esta propuesta es una estrategia de ajuste: Un solo edificio escolar, todo el personal en ese único establecimiento, una dirección y supervisiones de los diferentes niveles del sistema. Este es el modelo que se desprende de la preocupación planteada ante lo definido por las leyes a nivel Nacional y Provincial, que determinan la obligatoriedad desde los 4 años hasta la finalización de la Escuela Secundaria.

A series of handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the different participants mentioned in the text above.

2- A pesar de que se menciona, que se parte del recorrido a las escuelas rurales, de la investigación realizada en los CEM virtuales, de los antecedentes de Tucumán y Chubut, no se menciona para ningún caso, ni se dan a conocer datos concretos que avalen la propuesta que se pretende, quedando en una descripción.

3- Se expone, por lo tanto, sobre la necesidad de una nueva unidad educativa que se define como la unidad del conjunto de niveles. Se entiende, por consiguiente: reducción de escuelas, de personal docente y no docente y del presupuesto educativo. Estos riesgos se plasman cuando se afirma "... una gestión administrativa de la organización con un trabajo colaborativo entre el equipo de directores/as, docentes, estudiantes y comunidades y otras instituciones locales en pos de conformar redes sustentables para los ámbitos educativos contando con la dependencia administrativa de una escuela sede". Aquí aparece una de las Escuelas (nuevas) en una zona que abarca diferentes comunidades se tendría que hacer cargo de conducir ese único establecimiento en orden de multinivel y además, será la sede en la cual se controlará, distribuirá y coordinará los elementos existentes. De otra manera no se puede entender cuál sería el sentido de transformarse en "dependencia administrativa".

4- El/a Director/a de esa Escuela Multinivel en conjunto con los/as docentes deberían, entoces, articular para "garantizar el derecho a la educación... y deberá gestionar...."

Todo lo expuesto, genera numerosas inquietudes que requieren respuesta, como así también tener precisiones respecto de:

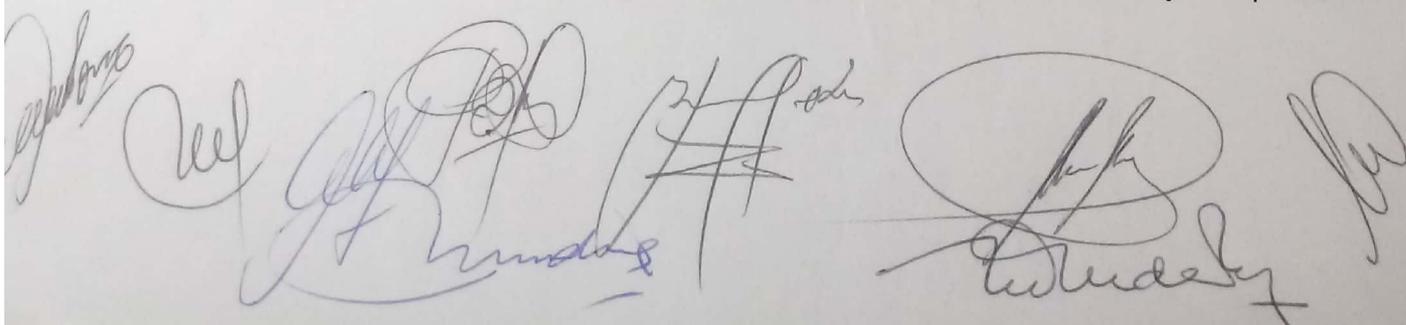
- En qué espacios Institucionales se van a diagramar (en los distintos niveles involucrados) para conocer y trabajar con las/os compañeras/os sobre este proyecto? Ya que es necesario más tiempo para el análisis.
- ¿Cuáles serían las Instituciones involucradas en el proyecto?

En este sentido desde el Ministerio, se responde que se está analizando la posibilidad de poner en marcha este proyecto en dos o tres escuelas, como experiencia educativa. Esta propuesta es el resultado de la investigación realizada para las ESRN Virtuales, y de distintas problemáticas relevadas en los establecimientos educativos e intenta dar respuesta a la trayectoria integral de los y las estudiantes.

La Gremial informa que ha tomado conocimiento de la convocatoria, desde Nación, a través de la DES, a equipos directivos y supervisores/as de ESRN rurales y virtuales, para participar de un Encuentro Nacional los días 6 y 7 de diciembre. Que entiende que esta convocatoria se encuentra enmarcada en el proyecto Secundaria 2030. Requiere precisiones, ya que al sindicato no llegó ninguna notificación al respecto.

La Directora General responde que las precisiones sobre el tema deberían elevarse a la Dirección de Educación Secundaria.

La gremial requiere respuesta por situaciones recibidas en la Secretaria de Educación Especial, respecto de la restricción de inscripciones de aspirantes en las supervisiones de E.E, que parcializan las zonas, afectando derechos laborales. Que si bien ya se presentó



esta inquietud a la DIEEEyAT, expone que urge resolverlo, ya que estamos a días de la inscripción para listados interno para el ciclo 2019.

El Ministerio responde que consultará con la DIEEEyAT, para resolver esta situación.

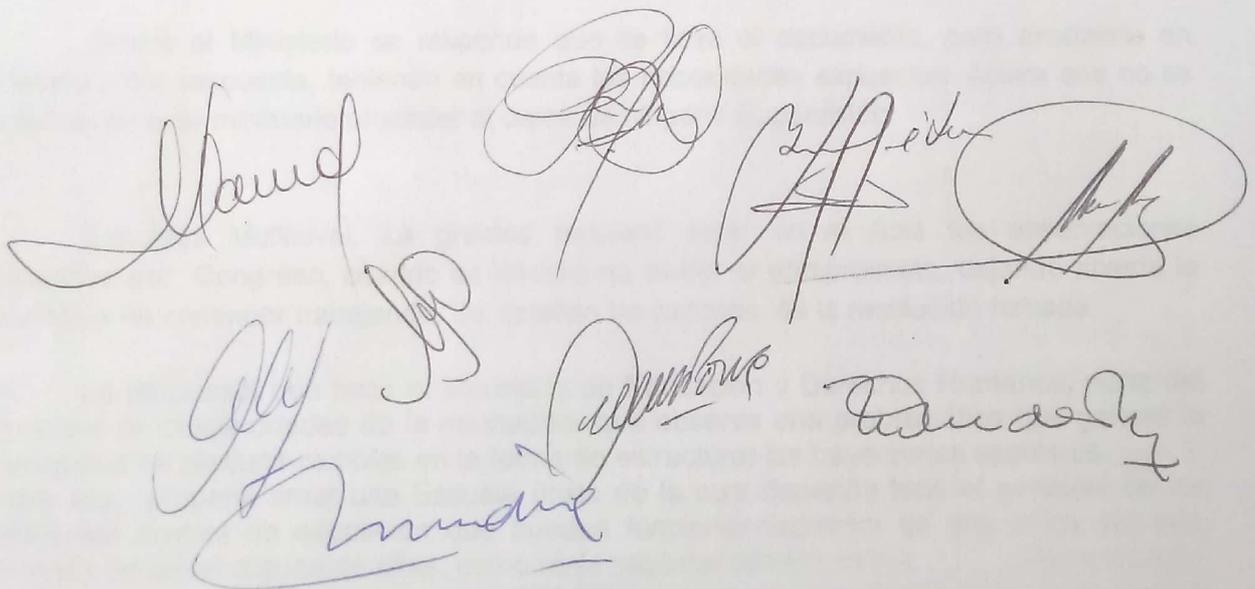
La gremial presenta nota 2797/18, para elevar a la Dirección de Educación Inicial, requiriendo respuesta a pedido realizado por la dirección del Jardín Maternal N°1 de El Bolsón.

La gremial reclama que aún persisten problemas en la interpretación respecto de los Art. 20, como así también en la carga correspondiente. Se requiere el respeto de la Res 233 y la adaptación del sistema informático en base a lo que establece la resolución.

Finalmente, la Gremial plantea, respecto de la carga horaria de preceptores/as de educación secundaria, debe respetarse la normativa vigente, Res 5534, que consigna 6 hs cátedra- 4 hs reloj- y 10 minutos previos al ingreso.

Es Ministerio toma nota de los requerimientos los que serán respondidos oportunamente.

Siendo las 15.30 hs. se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor.



Handwritten signatures in blue ink, including names such as "García", "P...", "A...", "M...", "C...", "D...", and "T...".